



VISTOS :

1. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, sus modificaciones y lo indicado en el Reglamento de Compras Públicas.
2. Solicitud de Orden de Compra recibido con fecha 19 de octubre de 2022, del Sr. Director Dirección Desarrollo Comunitario, en que requiere la compra de Tricota Manga Corta para Premiación "Vuelta Maule Sur", por un monto de \$ 148.155 IVA incluido, al proveedor Comercial Modeles SpA., RUT 76.871.781-8
3. Decreto Alcaldicio N° 1740 de fecha 19 de octubre de 2022, en su letra i) autoriza la Emisión de la Orden de Compra, por "**Tricota manga corta premiación "Vuelta Maule Sur"**", al Proveedor Comercial Modeles SpA., RUT 76.871.781-8, por un monto total de \$ **148.155** IVA Incluido.
4. Correo electrónico, donde se indica que la Razón Social del proveedor es "**NANCO Y ALMONACID LIMITADA**" y el RUT 76.071.846-7, por lo que es necesario cambiar la Razón Social y el RUT de la empresa.
5. Decreto Alcaldicio N° 934 del 29 de junio de 2021, a través del cual se efectúa nombramiento del Sr. Alcalde de la comuna, a contar del 28 de junio de 2021.
6. Decreto Alcaldicio N° 3364/811 del 28 de diciembre de 2018, que aprueba la Actualización del Manual Interno de Compras de la Municipalidad de Villa Alegre y sus Servicios Traspasados.
7. Decreto Alcaldicio N°1170 del 11 de julio de 2022, a través del cual se **Delega** la firma en el Sr. Director Comunal de Planificación y sus subrogantes para autorizar y firmar las adquisiciones del Municipio.
8. Decreto N° 2224 de fecha 19 de octubre de 2022, por nombramiento en calidad de Suplente del cargo de Director Comunal de Planificación, de la Sra. Claudia Vasconcellos Poblete, desde el 18 de octubre al 09 de noviembre de 2022.
9. Decreto N° 2246 de fecha 20 de octubre de 2022, informa subrogancia de Secretaria Municipal desde el 21 al 25 de octubre de 2022.
10. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de corregir el Decreto Alcaldicio 1740 del 19 de octubre de 2022, en su letra i), conforme a lo indicado en el punto N° 4 de los Vistos.
2. Que, por los Vistos y Considerandos expuestos, he resuelto dictar el siguiente:

Exento del Trámite
de Registro

DECRETO:

1. **MODIFIQUESE** el Decreto Alcaldicio N° 1740 del 19 de octubre de 2022, en su letra i), en el sentido que donde dice Comercial Modeles SpA RUT 76.871.781-8, **debe decir "NANCO Y ALMONACID LIMITADA, RUT 76.071.846-7"**

"ANOTESE, DESDE COPIA A SECPLAN-ADQUISICIONES Y ARCHIVESE".



JEANNETTE PÉREZ SIERRA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE

CVP/JPS/JCF/AHP/ahp.



CLAUDIA VASCONCELLOS POBLETE
DIRECTORA SECPLAN (SUPLENTE)
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

DECRETO N° 506 /